

Reglas de conducta

Centro de Servicios para Menores del Condado de King

Los menores, las familias y el público que entren al Centro de Servicios para Menores pueden esperar sin hacer ruido en la sala de espera del juzgado de menores. Las personas que perturben una audiencia judicial de cualquier manera deberán retirarse del edificio.

Tengan a bien seguir estas reglas mientras se encuentren en el Centro de Servicios para Menores:

No se permiten las armas – no hay excepciones (a menos que usted sea un oficial del orden público que comparece en calidad de tal).

No se permite pelear ni exhibir conducta abusiva ni hostigadora.

No se permiten ni el alcohol ni las sustancias ilícitas.

No se permite fumar, salvo en zonas designadas fuera del edificio.

No se permite tirar basura, crear condiciones insalubres, pintarrapear o dañar bienes.

No se permite ninguna conducta perturbadora, incluidos los ruidos fuertes, la música y los gritos.

Si usted viola estas reglas, le pedirán que cese y puede ser arrestado(a) o le pueden ordenar que se retire del lugar. Si le piden que se vaya y se rehúsa, lo(a) pueden arrestar por entrada ilícita sin autorización o por otros cargos penales.